CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0146/08

VISTO:

Que el próximo día 10 de Diciembre se conmemora el 25° Aniversario del retorno de la democracia en nuestro país; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín fue el primer Presidente constitucional, luego de culminado el desgraciado Proceso de Reorganización Nacional..

Que el golpe de estado perpetrado por las Fuerzas Armadas, el 24 de Marzo de 1976, amén de generar un terror sin precedentes en nuestro país, acabó con el intento de generar civilidad en la república.

Que el Dr. Alfonsín fue fundador, junto a personalidades de la talla de los Obispos Jaime de Nevares y Carlos Gatinoni, el Rabino Marshall Meyer, la Dra. Alicia Moreau de Justo, Oscar Alende, Adolfo Pérez Esquivel y Alfredo Bravo, entre otros, de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, primera institución creada en Argentina para hacer frente a las violaciones sistemáticas de los mismos que en aquella época ya habían comenzado con la actividad de la denominada AAA.

Que durante esta etapa el Dr. Alfonsín alternó la defensa legal de los perseguidos por el régimen militar, solicitando innumerables habeas corpus, sin abandonar nunca su activismo político.

Que realizó infinidad de gestiones en el ámbito internacional, donde frecuentó entre otros a los dirigentes de la Internacional Socialista, sin dejar de denunciar la realidad argentina y divulgar su proyecto político abierto a partidos y personalidades de diversas ideologías.

Que el llamado a elecciones para el 30 de Octubre de 1983 inspiraba un aire de renovada esperanza para todo el pueblo argentino, encarnando Alfonsín la garantía de una república institucionalizada, donde la libertad, la paz, el respeto por los derechos humanos y la democracia, fueran el reaseguro del progreso.

Que el 10 de diciembre de 1983, día internacional de los Derechos Humanos, el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín recibe de manos del General Bignone, la Banda Presidencial que lo instituía como Presidente de todos los argentinos.

Que dentro de sus primeras medidas como Presidente, y cumpliendo con sus promesas electorales, debemos resaltar el Decreto del día 13 de Diciembre, mediante el cual se dispone someter a proceso a los integrantes de las tres juntas militares por su responsabilidad en los homicidios, torturas y detenciones ilegales perpetrados entre 1976 y 1983.

Que el día 15 de Diciembre el flamante Presidente, convoca a la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), recayendo la presidencia en el escritor Ernesto Sábato.

Que el informe final de la Comisión, informe Sábato, publicado bajo el título de "Nunca Más", concluía con un balance provisional de 8.960 desaparecidos forzosos durante la dictadura militar, aunque otras organizaciones, como Amnistía Internacional, estimaban que el número de desaparecidos superaba los 15.000, y las Madres de Plaza de Mayo, entre otras organizaciones argentinas, hablan de 30.000 entre muertos y desaparecidos.

Que el 22 de Abril de 1985 comienza el denominado Juicio a las Juntas, donde los Tenientes Generales del Ejército y Ex Presidentes Jorge Rafael Videla y Roberto Eduardo Viola, el Brigadier General de la Fuerza Aérea, Orlando Ramón Agosti y los Almirantes Emilio Eduardo Massera y Armando Lambruchini, fueron procesados y condenados no sólo por derrocar a un gobierno constitucional y democráticamente elegido, sino por la violación sistemática de los derechos humanos consumada por los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad y la aplicación de tormentos a los detenidos.

Que este proceso judicial marca un precedente histórico, no sólo en nuestro país, sino en toda Sudamérica, donde las sistemáticas usurpaciones del poder por los uniformados y supuestos agentes del orden, siempre habían terminado con la impunidad de los golpistas, cómplices del poder económico mundial.

Que además se logra, por este trascendental proceso el reconocimiento de gran parte de la comunidad internacional, comparando al mismo con el denominado Juicio de Nurenberg, en el cual se enjuiciaron a los responsables del holocausto.

Que el Dr. Raúl Alfonsín, no descuidó a lo largo de su período presidencial el capítulo social, destacándose el Plan Nacional de Alfabetización, premiado por la UNESCO, y el Plan Alimentario Nacional, modelo imitado por varios países latinoamericanos.

Que su vocación progresista y laica tuvo su correlato con la sanción de la Ley de Divorcio Vincular, aprobado el 3 de junio de 1987.

Que junto a su par brasileño José Sarney, dieron el puntapié inicial para la concreción del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), destacándose para ello la suscripción del Programa de Integración y Cooperación Económica, el Acta de Integración y Cooperación de Argentino – Brasileña y la firma del Tratado de Integración Cooperación Económica y Desarrollo, por el que los dos países se comprometían a conformar un espacio comercial común en diez años, eliminando entre ellos barreras arancelarias y no arancelarias.

Que paralelamente, Alfonsín, sostuvo una amistosa relación con el primer mandatario uruguayo Julio María Sanguinetti, incluyendo a la hermana república uruguaya, creando de esta manera un marco tripartito para las relaciones comerciales.

Que por el papel histórico que le tocó cumplir y en reconocimiento a su incansable e inclaudicable lucha, el Dr. Alfonsín fue merecedor de innumerables reconocimientos. Es Doctor Honoris Causa por las Universidades Tecnológica Nacional de Buenos Aires, Nueva York, Nuevo México, Yale, Boloña, Nacional de Cuyo, Santiago de Compostela, Complutense de Madrid, Nápoles, entre otras. Fue merecedor de la Medalla del Congreso Nacional de Venezuela, La Gran Cruz de Isabel La Católica de España, La Gran Cruz de la Orden al Mérito de la República Federal de Alemania, El Gran Cordón al Mérito de la República Italiana; por citar sólo algunos.

Que por su labor en defensa de la democracia y los derechos humanos el ex Presidente ha sido premiado, entre otras organizaciones, por la Organización de Estados Americanos y la Fundación Príncipe de Asturias.

Que al cumplirse el 25° Aniversario de la recuperación de la democracia en nuestro país es justo reconocer la figura del Dr. Raúl Alfonsín, actor fundamental en esta lucha permanente por el afianzamiento de la misma, resaltando que es inconcebible el abandono de la lucha por restablecer la política como herramienta indispensable para el mejoramiento de la calidad institucional, civil y económica de nuestro país.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

<u>ARTICULO 1º</u>) El Honorable Concejo Deliberante reconoce al *Dr. Raúl Ricardo Alfonsín* por ======= su aporte permanente a favor de la democracia, su lucha por la protección de los derechos humanos y su compromiso inclaudicable en pos de un país mejor.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ======= Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Agosto de 2008.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0040/08